

PROGRAMA DE SEGURIDAD



En este programa se exponen las necesidades que en materia de seguridad habrán de precisarse en el periodo de vigencia de este Plan.

OBJETIVOS

- Aplicar la legislación vigente en la materia.
- Estimar las previsiones en materia de seguridad en los dos recintos y en el Museo, para las personas, edificios, colecciones, equipos e instalaciones, teniendo en cuenta las distintas fases de funcionamiento del Conjunto Arqueológico, desde la situación actual de visita única en el recinto primero, pasando por el proceso de obras para la ordenación general del recinto y condiciones de simultaneidad con las obras de adaptación del edificio sede, hasta su apertura completa conforme al sistema de gestión previsto.

DESCRIPCIÓN

Este proyecto forma parte del Programa de Seguridad del Plan Director y está integrado por diversos planes que acometen la seguridad en sus diversas acepciones.

Específicos para la seguridad de las personas:

- Plan de Accesibilidad que garantice las adecuadas condiciones de movilidad del público y el personal por el edificio y el recinto en situaciones normales de uso, conforme a la normativa de obligado cumplimiento, especialmente estricta para espacios y edificios de la administración pública. Existe un plazo de un año para realizar adaptaciones mínimas y hasta el 2019 para su cumplimiento completo. Debe ser una condición indispensable a cumplir en la redacción de los nuevos proyectos del edificio y el recinto, si bien la responsabilidad es de la institución, que deberá contar con un documento propio de análisis de riesgos-medios (técnicos, humanos y organizativos) y propuestas. Resulta especialmente necesario cuando se plantea una gestión flexible de la institución, con un amplio margen de actividades culturales para diversos perfiles de usuarios (alumnado, familiar, especializado), aforos (limitado/abierto, grupo/aglomeración), regímenes horarios (diurno, nocturno) y zonas de uso (área exterior y/o edificio, total o parcial).

- Plan de Prevención de Riesgos Laborales que garantice las adecuadas condiciones físicas para el desempeño de las tareas habituales del personal laboral (administrativo, de atención al público, limpieza o mantenimiento) tales como disponibilidad de instrumentos, superficies mínimas por persona, niveles de iluminación en el plano de trabajo, ergonomía del mobiliario, distancia a los aseos, espacios libres de humo, botiquín, centro social... A revisar por el área de recursos humanos de la institución.

No se incluyen los equipos ni medidas de protección para el personal contratado para las obras del recinto y el edificio sede ya que se contemplan en el Estudio de Seguridad y Salud que forma parte de la documentación técnica obligatoria para el visado y concesión de licencia del correspondiente Proyecto Básico y de Ejecución.

Tampoco se incluyen los requisitos específicos a satisfacer por las empresas concesionarias de la librería-tienda, cafetería-restaurante o control-seguridad, de tipo higiénico-sanitario u otros, a los que estarán obligados por contrato.

- Plan de Autoprotección de la Institución, conforme a la normativa vigente, que debe incluir un Plan de Evacuación en situaciones de riesgo (incendio, sismo, inundación) que contemple con carácter preventivo medidas de protección pasiva (condiciones espaciales para la evacuación, zonificación por niveles de riesgo para control de aforo, señalización) y activa (sistemas de detección, sistemas de extinción, megafonía) para las personas y también los bienes que deban ser protegidos en situaciones excepcionales. Será otra condición a cumplir en los proyectos en redacción para el edificio y el recinto, sobre todo en los capítulos de seguridad contraincendio, instalaciones de alarma e intrusión y cálculo estructural en hipótesis de sismo. Podrían planificarse simulacros con otras instituciones, en continuidad con el Plan de Emergencia y minimización de daños que es el que da respuesta real a estas previsiones.

También se incluyen el recinto, edificio y colecciones:

- Plan de Seguridad en el sentido más habitual del término; que prevea y resuelva los problemas de intrusión y hurto en el recinto y el edificio, a partir de un registro de entrada y salida de bienes, escaneado de correspondencia postal, cámaras de videovigilancia, conexión con la central receptora de alarmas, sistemas de comunicación entre el personal operativo, control de las llaves del edificio, control de acceso a la zona de personal, control de visitas y cuantas medidas se estimen necesarias; a realizar por una empresa privada con un contrato de prestación de servicios, que presente en el concurso un



documento de planificación de las actuaciones, con posibilidad de mejoras sobre las necesidades detectadas y los medios disponibles por su cuenta.

A tener en cuenta la existencia de dos recintos separados con distintas condiciones de uso.

Con especial coordinación en planes especiales de seguridad en el caso de las exposiciones temporales, en función de las condiciones negociadas con las compañías de seguros para el préstamo de las piezas; en este sentido se ha dispuesto el centro de control en el desembarco del muelle de descarga y junto al almacén de conservación de obras para minimizar riesgos.

- Igualmente, el Plan de Autoprotección debe incluir un Plan de Emergencia y minimización de daños que contemple un marco efectivo de relaciones institucionales (bomberos, policía local, policía nacional, guardia civil, Cruz Roja, hospital) y protocolos de actuación concreta con la información de contacto necesaria para situaciones de respuesta inmediata que superen los recursos propios de la institución tales como incendio en el edificio por fallo eléctrico o en el recinto por acto vandálico, inundación de planta sótano por riada, caída de un visitante, desprendimiento de piedras en los dólmenes, intoxicación alimentaria, accidente laboral, atraco...

Respecto a los equipos e instalaciones:

- Plan de mantenimiento sistemático de los sistemas de protección contraincendio, de las instalaciones generales, las condiciones espaciales del edificio y situación de la vegetación en el recinto.

Por lo tanto, el Plan de Seguridad Global estará relacionado con otros programas del Plan Director como el arquitectónico, musealización y exposición permanente (proyectos de ordenación del Campo de los Túmulos y El Romeral, proyectos de exposiciones temporales), institucional (para organizar una estructura administrativa adecuada), difusión (desde el que se plantean los distintos tipos de actividades públicas) y recursos humanos (para disponer de personal en salas, formar al personal especializado en buenas prácticas de prevención de riesgos laborales y protocolos de emergencia y minimización de daños). En todos los casos será importante planificadas las actuaciones y asignadas las competencias.

Perímetro exterior del recinto¹ del Conjunto Arqueológico. Autor: Javier Pérez González.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y CALENDARIO

En paralelo al uso público del Conjunto, conforme se vayan ampliando las áreas disponibles y especialmente con la puesta en marcha del Museo de los Dólmenes.

RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO

Asegurar las condiciones de control y seguridad.

RECURSOS HUMANOS

Estimación de mínimos, ya sea en plantilla o bajo contrato de prestación de servicios: dos responsables de las áreas expositivas, al menos uno en las áreas de exposición permanente y otro fijo en la temporal; para organizar flujos en algunas zonas de aglomeración, aclarar cuestiones de la visita y velar por las colecciones de manera directa.

Un responsable del control y la seguridad en el Museo durante el turno de día; que permanezca en la sala de control con cámaras de videovigilancia.

Dos responsables del control y la seguridad en el recinto primero con turnos alternativos de 12h.; que permanezca en el punto de control ubicado en el acceso al recinto primero y se traslade puntualmente al recinto segundo, que esté coordinado con el del edificio; para garantizar sobre todo la seguridad de las personas durante la visita en un área próxima a las 8 Ha.

RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Hay que tener en cuenta las siguientes partidas:

- Coste material de las instalaciones previstas en las obras del edificio y parte del recinto, incluir mantenimiento.
- Honorarios de la empresa privada en concepto de prestación de servicios de control y seguridad.
- Formación del personal en materia de prevención de riesgos laborales.
- Formación de algún miembro del personal en materia de primeros auxilios (sobre todo respecto al público infantil y tercera edad).